

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-110/08 de fecha siete de septiembre de 2008, mediante la cual **“solicito la información de la sentencia de Salvador Rivera Nava. Él esta preso en Agua Prieta, Sonora. Cayó en abril de 2007, y que posibilidades hay de que salga. En espera de respuesta, gracias. Atte. Alejandra Cortes Alvarez” (sic)**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar a usted que la información no cumple con los requisitos establecidos en las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para la referida entidad, pues no precisa área a quien solicita la información, fuente y/o datos de localización de la misma, motivo por el cual, se rechaza la solicitud en mérito.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que solo a las partes autorizadas con personalidad se les puede proporcionar información y/o el expediente judicial para que lo consulten y se enteren del estado procesal en que se encuentra, acudiendo para tal efecto al Juzgado correspondiente e identificándose con documento oficial. No obstante le informo que puede realizar otra solicitud de acceso a la información cumpliendo con los requisitos antes mencionados, a fin de estar en posibilidad de turnar la petición a la unidad conducente, para los efectos del artículo 19 de la ley invocada.

Con relación a la posibilidad de que salga detenida la persona mencionada en su solicitud, se hace de su conocimiento que el Poder Judicial no tiene la atribución de brindar este tipo de información. Al respecto, puede dirigir su petición a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sonora, ubicada en Campodónico No. 61 Altos, esquina con Dr. Paliza, Colonia Centenario, en esta ciudad, con teléfono 01(662) 2170746, cuyo Titular es el C.P. Jesús Francisco Urbalejo Wong.